

PREGUNTA ESCRITA E-0506/04
de Bart Staes (Verts/ALE)
al Consejo

Asunto: Régimen lingüístico y ampliación

La futura ampliación de la UE a 25 Estados miembros también conllevará cambios en los idiomas utilizados en el seno de la Comisión y del Consejo. Según dicen, en el Coreper se adoptaron las siguientes decisiones importantes en relación con el régimen lingüístico:

- a) los consejos de ministros mantendrían el régimen completo (19-19, con el maltés en la medida de lo posible),
- b) 20 grupos recibirían una interpretación completa (artículo 113, artículo 36, CSA, diversas reuniones del tercer pilar,...)
- c) a los 53 grupos que trabajan actualmente sin interpretación se sumarían otros 25 grupos (Magreb, Mashreq, ACP,...)
- d) todos los demás grupos estarían sujetos a un régimen “a la carta” a petición de los Estados miembros, cuyo coste se financiaría a partir de un presupuesto que ascendería a 1 millón de euros por semestre; los Estados miembros que deseen más servicios de interpretación deberán financiarlos con cargo a su presupuesto nacional.

¿Podría confirmar el Consejo si las citadas fórmulas coinciden con la realidad?

¿También es cierto que, en cuanto a los grupos sujetos al régimen descrito en el apartado d), se ha pedido para todas las reuniones interpretación al francés, alemán, inglés, italiano y español?

¿Podría comunicar el Consejo si se gastarán íntegramente los 2 millones de euros presupuestados para el neerlandés?

¿Es cierto que esto implica que, para el neerlandés, el número de días de interpretación en el Consejo se reducirá, según las estimaciones, en un 25 %, mientras que, gracias a las nuevas lenguas, el número total de días de interpretación aumentará en un 35 o 40 %?